

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva de AGROGUACHAL S. A., somete respetuosamente a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

Resultados del ejercicio de 2018 después de apropiación para impuestos de Renta y complementarios.		\$ 1.030.714.847
Disposición de Reservar de años anteriores a 2017		\$ 1.866.746.728
Para un dividendo no gravable al accionista procedente de reservas de resultados de ejercicios del año 2017 y anteriores de \$16.66 por acción suscrita y pagada, pagadero en un instalamento, que se paga el nueve (09) de Julio de 2019.	\$ 1.000.000.000	
Para un dividendo no gravable al accionista procedente de reservas de resultados de ejercicios del año 2017 y anteriores de \$16.66 por acción suscrita y pagada, pagadero en un instalamento, que se paga el diez (10) de diciembre de 2019	\$ 1.000.000.000	
Para incrementar las Reservas No gravadas del período 2018 y siguientes, el accionista SI SE DISTRIBUYE	897461575	
SUMAS IGUALES	\$ 2.897.461.575	\$ 2.897.461.575

El Artículo del Decreto 4766 de 2011 dispuso que las Bolsas de Valores pueden determinar la fecha exdividendo en sus reglamentos, la cual en ningún caso podrá ser inferior a dos (2) días hábiles bursátiles. Por lo tanto, la fecha ex dividendo será la establecida en el reglamento de la Bolsa de Valores para tal efecto.

De acuerdo al numeral 1.2 de la Circular Externa 036 de diciembre de 2014, "1.2 Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas (...)". En el caso de AGROGUACHAL S. A. las diferencias en mención se registran en el rubro "Utilidades por efecto de Conversión a NIIF" y no se consideran dentro de las Reservas Legales apropiadas para el pago del dividendo anterior.